SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Illescas depositario y mayordomo de Propios, en solicitud de que le sea efectiva la dotacion de dos mil rs. anuales señalada por el Supmo. Consejo de Castilla en mil setecientos sesenta y ocho, como aumento al quince al millar p.a ayuda de costa, segun la Cartaderna que en testimonio incluyo, cuyo aumento dejó de incluir esta Corp.on en su presupuesto p.a este año por no estar detallada en el modelo recivido al efecto. — El Recurrente alega en apoyo de su pretencion la insuficiente y reducida cantidad de cinco rs. diarios que le produce dho. quince al millar: el dilatado tiempo que desempeña el citado encargo, y su edad sexagenaria: Y en vista de todo su S.a pide le informe este Ayuntamiento cuanto se le ofrezca y parezca, expresando la razon en que se fundó para no incluir en el presupuesto la referida dotacion. Y entendido por esta Corporacion acusada: Pase á la Comision de Propios para que informe. —

Casa Ruinosa
Composicion necesaria.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Polit.o de esta Prov.a fha. quince del actual insertando lo que le dice el Administrador de bienes nacionales